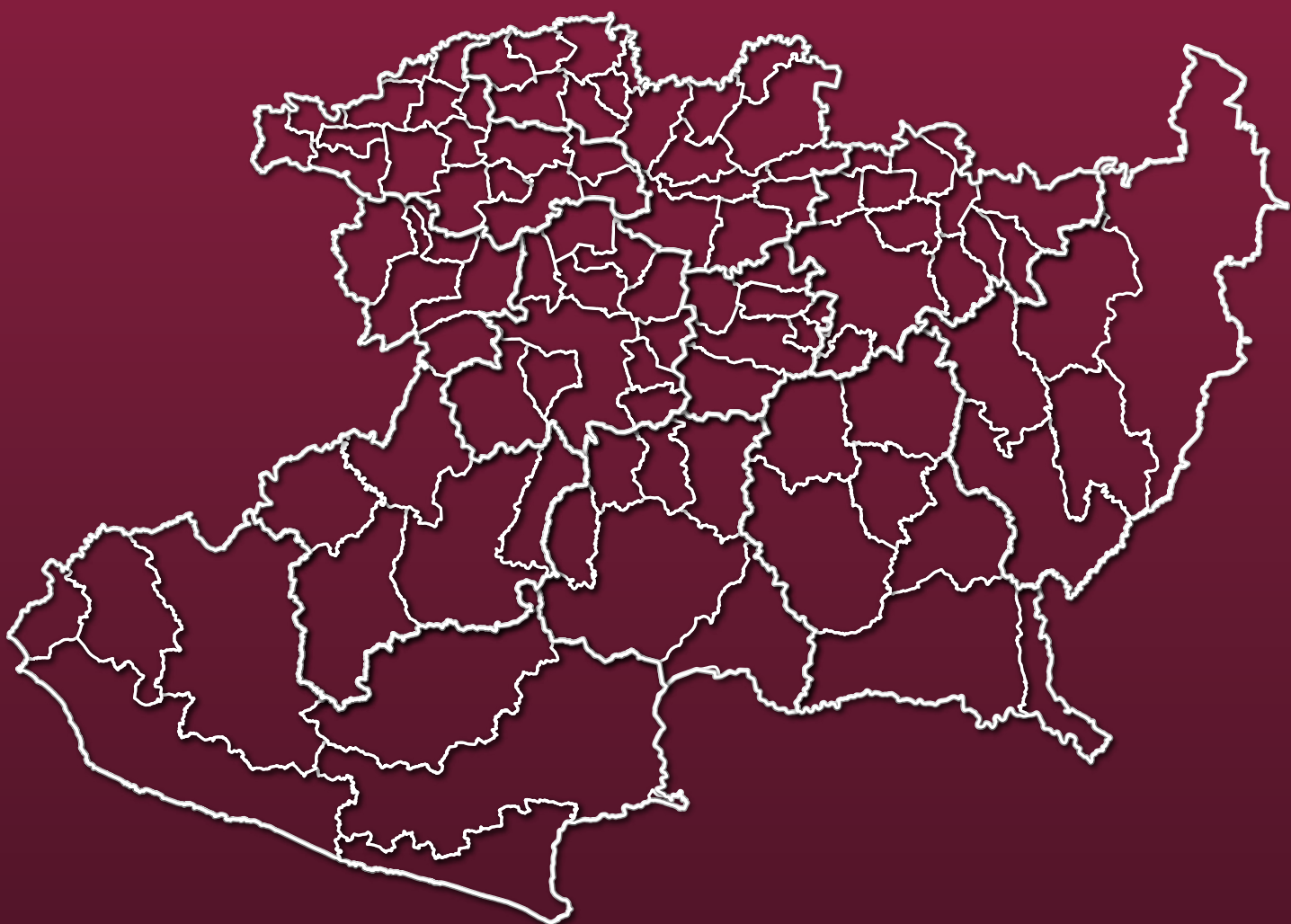


Guía Técnica para la Elaboración de Programas Regionales



Coordinación de
Planeación para el Desarrollo del
Estado de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

DIRECTORIO

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

L.A.E. Luis Navarro García

Secretario de Administración y Finanzas

Mtro. Mauricio Vargas Andaluz

Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Héctor Villanueva Villanueva

Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño

Lic. Frida Fernanda Campos Zepeda

Subdirectora de Planeación

Diciembre, 2024

Morelia, Michoacán

CONTENIDO

- DIRECTORIO 3
- INTRODUCCIÓN 7
- I. ALCANCE 8
- II. MARCO JURÍDICO 13
- III. MARCO CONCEPTUAL 18
- IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA REGIONAL 20
- V. METODOLOGÍA 23
- VI. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO 31
- VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL 38
- VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 47

INTRODUCCIÓN

La presente Guía Técnica tiene como finalidad establecer los criterios técnicos, conceptuales y operativos que deberán observarse para la elaboración de los Programas Regionales del Estado de Michoacán, garantizando un proceso homogéneo, sistemático, basado en evidencia y alineado con los principios y objetivos establecidos en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Constituye una referencia metodológica para las dependencias y entidades participantes en la planeación regional, promoviendo la generación de información comparable y la articulación de esfuerzos entre los distintos actores involucrados en el desarrollo territorial.

Asimismo, proporciona orientación para el desarrollo de cada una de las etapas que integran el proceso de formulación de los Programas Regionales, desde la integración de información y la elaboración del diagnóstico territorial hasta la definición de objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos estratégicos e indicadores de seguimiento y evaluación.

Por otro lado, establece los criterios mínimos de contenido que deberán incluirse en cada apartado de los programas, con el propósito de asegurar que todos los instrumentos regionales cuenten con una estructura uniforme que facilite su análisis.

De igual manera, la Guía busca fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias y entidades participantes en la planeación regional, proporcionando herramientas prácticas para la generación de diagnósticos, el diseño de estrategias territoriales y la construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación orientados a resultados.

Finalmente, este instrumento pretende contribuir a que los Programas Regionales se consoliden como herramientas efectivas para la toma de decisiones públicas, la coordinación interinstitucional y la promoción de un desarrollo regional equilibrado, incluyente, sostenible y congruente con la visión de largo plazo establecida en el PLADIEM.

I. ALCANCE

El alcance de esta Guía comprende la definición de metodologías para la identificación y priorización de problemáticas regionales, el análisis de potencialidades de desarrollo, la construcción de escenarios prospectivos, la alineación con instrumentos de planeación de distintos ámbitos de gobierno y la incorporación de enfoques transversales como igualdad de género, sostenibilidad ambiental, interculturalidad, derechos humanos y gestión para resultados.

Esta Guía es aplicable a los procesos de elaboración, actualización y revisión de los Programas Regionales derivados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, está dirigida a las instituciones y actores que participan en los procesos de planeación regional del Estado de Michoacán:

Coordinación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, CPLADEM

Como organismo responsable de coordinar el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, la Coordinación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM) utilizará la presente Guía como instrumento rector para orientar, revisar, validar y dar seguimiento a la elaboración de los Programas Regionales.

Dependencias y Entidades

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal podrán utilizar esta Guía para aportar información sectorial, participar en la construcción de diagnósticos regionales, formular estrategias de intervención y coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos regionales.

Municipios

Los gobiernos municipales podrán utilizar esta Guía como referencia para participar en la identificación de problemáticas y oportunidades territoriales, así como para promover la alineación entre la planeación municipal y los Programas Regionales.

Instituciones Educativas

Las universidades, centros de investigación y organismos especializados podrán utilizar la Guía para generar estudios, análisis e información técnica que fortalezcan los procesos de diagnóstico, prospectiva y evaluación regional.

Organizaciones Sociales

Las organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales, asociaciones comunitarias y demás actores sociales podrán emplear la Guía como un marco de referencia para participar en los procesos de consulta, colaboración y seguimiento de las estrategias de desarrollo regional.

Programas Regionales

Los Programas Regionales son instrumentos de planeación del desarrollo que tienen como propósito orientar, coordinar y priorizar las acciones públicas necesarias para impulsar el desarrollo integral de las regiones del estado de Michoacán, a partir de sus características, necesidades, potencialidades y vocaciones específicas. Constituyen mecanismos de articulación entre la visión estratégica establecida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) y las realidades territoriales que distinguen a cada región, permitiendo que los objetivos estatales se traduzcan en estrategias y acciones pertinentes para cada contexto regional.

Contribuyen a la disminución de las brechas territoriales de desarrollo, promueven una distribución más equilibrada de las inversiones públicas y facilitan la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, los sectores productivos, las instituciones académicas y la sociedad civil.

Permiten reconocer que los desafíos del desarrollo no se manifiestan de manera homogénea en todo el territorio estatal. Por ello, estos programas constituyen herramientas fundamentales para diseñar intervenciones diferenciadas que respondan de manera efectiva a las particularidades de cada región

Favorecen la construcción de una visión compartida de desarrollo territorial, al integrar las aspiraciones de los actores locales con las prioridades estratégicas del Estado. De esta manera, se convierten en instrumentos que fortalecen la gobernanza territorial y promueven procesos de desarrollo más incluyentes, sostenibles y orientados a resultados.

Vinculación con el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM)

La Planeación del desarrollo del Estado de Michoacán requiere llevar a cabo acciones que permitan alcanzar los objetivos planteados por el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán (PLADIEM), así mismo conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, es necesario elaborar los programas regionales para dar cumplimiento a lo establecido en la ley al establecer objetivos y acciones concretas con enfoque en su desarrollo y como instrumentos de planeación diseñados en alineación con el PLADIEM.

En Michoacán, los instrumentos de planeación estatal han incorporado progresivamente elementos de análisis regional, particularmente en aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, la competitividad económica, la infraestructura estratégica, el desarrollo social y la sustentabilidad ambiental. Actualmente, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) reconoce la necesidad de fortalecer la dimensión territorial de las políticas públicas, estableciendo las bases para la elaboración de Programas Regionales que permitan traducir los objetivos estatales en estrategias adaptadas a las condiciones de cada región.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) constituye el instrumento rector del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo. En él se establecen la visión de largo plazo, los objetivos estratégicos, las prioridades gubernamentales y las líneas generales de actuación que orientan la acción pública estatal.

Los Programas Regionales forman parte de los instrumentos derivados del PLADIEM y tienen la función de territorializar sus objetivos, estrategias y prioridades. Esto significa que traducen la visión estatal de desarrollo en propuestas concretas de intervención para cada una de las regiones del estado, considerando sus condiciones específicas, capacidades institucionales y potencialidades económicas, sociales, ambientales y culturales.

La vinculación entre los Programas Regionales y el PLADIEM debe garantizar la congruencia entre ambos instrumentos, de manera que los objetivos regionales contribuyan al cumplimiento de los objetivos estatales. Para ello, durante el proceso de formulación de los Programas Regionales deberá realizarse un ejercicio de alineación estratégica que permita identificar la contribución de cada objetivo regional a los ejes, prioridades y líneas de acción del PLADIEM.

Esta vinculación también implica que los Programas Regionales deben considerar las metas e indicadores establecidos en el Plan Estatal, incorporando aquellos elementos que permitan evaluar el avance de las regiones hacia el cumplimiento de los resultados esperados. Asimismo, deberán mantener congruencia con otros instrumentos derivados del Sistema Estatal de Planeación, tales como los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, así como con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables.

De esta forma, los Programas Regionales se convierten en el puente que conecta la visión estratégica estatal con las necesidades y aspiraciones específicas de los territorios, fortaleciendo la coherencia de la acción gubernamental y favoreciendo una mayor efectividad de las políticas públicas.

Enfoque territorial

El enfoque territorial constituye el eje metodológico central de los Programas Regionales y orienta todas las etapas de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Este enfoque representa uno de los principios fundamentales para la elaboración de los Programas Regionales, reconoce que el territorio es una construcción compleja integrada por recursos naturales, dinámicas productivas, instituciones, infraestructura, identidades culturales y relaciones sociales.

Promueve la formulación de políticas diferenciadas que respondan a las particularidades de cada región, favoreciendo una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos y una mayor efectividad de las acciones gubernamentales.

Asimismo, reconoce la importancia de la articulación entre actores públicos, privados, académicos y sociales para impulsar procesos de desarrollo sostenibles. El territorio se concibe como un espacio de cooperación donde convergen múltiples intereses y capacidades, por lo que la construcción de acuerdos y mecanismos de gobernanza resulta fundamental para alcanzar objetivos compartidos.

La adopción de un enfoque territorial también contribuye a reducir las desigualdades regionales al identificar con mayor precisión las brechas de desarrollo existentes entre regiones y orientar las inversiones públicas hacia aquellos ámbitos donde se generan mayores beneficios sociales y económicos. De igual forma, facilita la identificación de vocaciones productivas y ventajas competitivas regionales, permitiendo impulsar estrategias de desarrollo económico más pertinentes y sostenibles.

El desarrollo regional constituye un enfoque de planeación que reconoce la existencia de diferencias económicas, sociales, ambientales, institucionales y territoriales entre las distintas regiones de un estado, y que busca promover un crecimiento más equilibrado mediante estrategias diferenciadas que respondan a las características y necesidades específicas de cada territorio. Bajo esta perspectiva, las políticas públicas deben considerar las particularidades regionales para incrementar su efectividad y contribuir a la reducción de desigualdades territoriales.

En consecuencia, las estrategias de desarrollo deben diseñarse considerando las fortalezas, limitaciones y oportunidades presentes en cada región. Es necesario fortalecer los mecanismos de planeación regional como instrumentos para orientar las acciones gubernamentales hacia un desarrollo territorial más equilibrado e incluyente.

La existencia de importantes desigualdades entre regiones constituye uno de los elementos centrales de los Programas Regionales, ya que permite focalizar las intervenciones públicas en aquellos ámbitos y territorios donde existen mayores necesidades o donde se identifican oportunidades estratégicas para impulsar el desarrollo.

Los Programas Regionales deberán identificar las ventajas comparativas y competitivas de cada territorio, así como los factores que limitan su desarrollo económico, con el propósito de formular estrategias que contribuyan a fortalecer su capacidad para generar empleo, atraer inversiones y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Además, deberán promover estrategias que impulsen el crecimiento económico, reduzcan las brechas sociales y aseguren el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, contribuyendo así a la construcción de regiones más resilientes, competitivas e incluyentes.

II. MARCO JURÍDICO

La planeación regional en el Estado de Michoacán se fundamenta en disposiciones normativas de carácter federal y estatal que establecen las atribuciones, los principios, los mecanismos de coordinación y responsabilidades para conducir el desarrollo nacional, estatal y territorial.

Estos instrumentos proporcionan las bases para la formulación de políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades regionales, fortalecer la competitividad territorial, promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y garantizar una distribución equilibrada de las oportunidades de desarrollo.

Los Programas Regionales, como instrumentos derivados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM), deben observar y armonizar sus objetivos, estrategias y líneas de acción con el marco jurídico vigente, garantizando la congruencia entre las políticas nacionales, estatales y territoriales.

2.1 Marco Jurídico federal

2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye el fundamento jurídico que orienta los procesos de planeación del desarrollo en el país.

Los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituyen el núcleo constitucional que sustenta la planeación regional en México al establecer la rectoría del Estado, la planeación democrática, la gestión sostenible de los recursos naturales y la coordinación entre órdenes de gobierno.

En el artículo 25 se establece la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional, señalando que corresponde al Estado garantizar que éste sea integral y sustentable, fortalezca la soberanía nacional y promueva una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

En el artículo 26 se establece la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo

¹ Última reforma Publicada el 31 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. - http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

nacional, mediante el cual se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los instrumentos de planeación.

En el artículo 27 se regula la propiedad y aprovechamiento de los recursos naturales de la nación.

El artículo 73 otorga facultades al Congreso de la Unión para legislar en materias relacionadas con desarrollo social, ordenamiento territorial, medio ambiente, infraestructura y coordinación gubernamental.

En el artículo 115 se reconoce la autonomía municipal y se definen sus atribuciones.

2.1.2 Ley de Planeación²

En la Ley de Planeación se establecen las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática en el artículo 26.

2.1.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano³

La Ley establece las bases para la planeación y regulación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

2.1.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente⁴

La Ley establece las bases para la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

2.1.5 Ley General de Desarrollo Social⁵

La Ley establece las bases para garantizar el ejercicio de los derechos sociales.

2 Última reforma publicada el 27/06/2014 en el Diario Oficial de la Federación. - <http://snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf>

3 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241139/DOF_Ley_General_de_Asentamientos_Humanos.pdf

4 Última reforma publicada el 11/04/2022 en el Diario Oficial de la Federación. - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/131861/41._LEY_GENERAL_DEL_EQUILIBRIO_ECOL_GICO_Y_LA_PROTECCION_AL_AMBIENTE.pdf

5 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112956/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

2.1.6 Ley General de Cambio Climático⁶

La Ley establece las bases para la mitigación y adaptación al cambio climático.

2.1.7 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷

La Agenda fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, constituye un marco global de referencia para orientar las políticas públicas hacia el desarrollo sostenible.

2.1.8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁸

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el principal referente internacional para la planeación estratégica del desarrollo.

2.2 Marco Jurídico Estatal

2.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo⁹

La Constitución establece las bases para la organización política y administrativa del Estado.

2.2.2 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo¹⁰

La Ley constituye el principal ordenamiento estatal en materia de planeación.

6 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109439/Ley_General_de_Cambio_Clim_tico.pdf

7 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=16&lang=es#/geocov>

8 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>

9 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <http://congresomich.gob.mx/file/CONSTITUCI%25C3%2593N-POL%25C3%258DTICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-MICHOAC%25C3%2581N-REF-22-FEB-2019.pdf>

10 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - http://congresomich.gob.mx/file/LEY_DE_PLANEACION_DEL_ESTADO_27-JUNIO-2014.pdf

2.2.3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo¹¹

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán establece la organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Estado.

2.2.4 Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán¹²

La Ley establece las bases para la protección ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

2.2.5 Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán¹³

La Ley orienta las políticas de fomento económico estatal.

2.2.6 Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM) ¹⁴

El Plan constituye el instrumento rector de la planeación estatal.

11 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-ORGÁNICA-DE-LA-ADMINISTRACIÓN-PÚBLICA-REF-22-DIC-2022.pdf>

12 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-RESPONSABILIDAD-AMBIENTAL-REF-28-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

13 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <https://mexico.justia.com/estatales/michoacan/leyes/ley-de-desarrollo-economico-del-estado-de-michoacan-de-ocampo/>

14 Última reforma publicada el 01/04/2024 en el Diario Oficial de la Federación. - <https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/>

2.3 Referencia Normativa

Instrumento	Publicación	Última reforma	Relación con los Programas Regionales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	31/12/2024	Rectoría del desarrollo y planeación democrática
Ley de Planeación	05/01/1983	27/06/2014	Sistema Nacional de Planeación
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	28/11/2016	01/04/2024	Ordenamiento territorial
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	28/01/1988	11/04/2022	Sustentabilidad ambiental
Ley General de Desarrollo Social	20/01/2004	01/04/2024	Reducción de desigualdades
Ley General de Cambio Climático	06/06/2012	01/04/2024	Adaptación y resiliencia
Agenda 2030	25/09/2015	No aplica	Marco internacional de desarrollo
Objetivos de Desarrollo Sostenible	25/09/2015	No aplica	Referente estratégico global
Constitución Política del Estado de Michoacán	05/02/1918	13/11/2024	Planeación estatal
Ley de Planeación del Estado de Michoacán	13/02/2007	27/06/2014	Sistema Estatal de Planeación
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado	08/10/2021	5/09/2024	Coordinación institucional
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado	12/03/2013	25/01/2017	Gestión ambiental regional
Ley de Desarrollo Económico del Estado	20/11/2014	18/03/2016	Competitividad territorial
PLADIEM 2021-2027	2022	Vigente	Instrumento rector estatal

III. MARCO CONCEPTUAL

3.1 ¿Qué es una región?

El concepto de región constituye uno de los elementos fundamentales de la planeación territorial y del desarrollo regional.

Desde la perspectiva de la planeación del desarrollo, una región representa un territorio integrado por municipios o localidades que mantienen vínculos económicos, sociales, culturales, ambientales o institucionales, y que comparten problemáticas, potencialidades y oportunidades de desarrollo que justifican una intervención coordinada.

La delimitación regional no responde exclusivamente a criterios geográficos o administrativos, sino también a la interacción de factores económicos, sociales, culturales y ambientales que configuran dinámicas territoriales específicas. Por ello, para la elaboración de los Programas Regionales resulta indispensable comprender las distintas formas de concebir una región y sus implicaciones para la planeación.

Para efectos de los Programas Regionales del Estado de Michoacán, la región debe entenderse como una construcción territorial multidimensional que integra elementos administrativos, funcionales, económicos, culturales y ambientales.

3.2 Desarrollo Regional

El desarrollo regional se define como el proceso mediante el cual un territorio mejora de manera sostenida sus condiciones económicas, sociales, ambientales e institucionales, con el incremento de las oportunidades de bienestar para su población y el fortalecimiento de sus capacidades para generar crecimiento, inclusión y sostenibilidad.

A diferencia de los enfoques tradicionales centrados exclusivamente en el crecimiento económico, las concepciones contemporáneas del desarrollo regional reconocen la importancia de factores como la cohesión social, la gobernanza, la sostenibilidad ambiental, la innovación y la competitividad territorial.

Los Programas Regionales deberán identificar aquellos proyectos e inversiones capaces de generar

empleo, innovación y demanda de bienes y servicios en sus respectivas regiones.

Asimismo, deben contribuir a romper círculos de desigualdad mediante intervenciones orientadas a fortalecer las capacidades productivas, institucionales y sociales de las regiones con mayores rezagos.

También, deberán identificar sectores estratégicos con capacidad para generar encadenamientos productivos y promover el desarrollo económico territorial, incluir acciones orientadas a fortalecer la competitividad regional, partir de las vocaciones productivas, capacidades institucionales y recursos específicos de cada región, evitando enfoques homogéneos para todo el Estado.

Por lo anteriormente mencionado, el desarrollo regional se concibe como un proceso de transformación territorial orientado a fortalecer la competitividad económica, reducir desigualdades sociales, preservar el patrimonio ambiental y consolidar capacidades institucionales que permitan mejorar las condiciones de bienestar de la población.

En consecuencia, la formulación de los Programas Regionales deberá considerar simultáneamente la identificación de polos de desarrollo, la reducción de brechas territoriales, el fortalecimiento de cadenas productivas, el incremento de la competitividad, la valorización de las capacidades territoriales y la promoción de un desarrollo sostenible e incluyente.

IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA REGIONAL

Los Programas Regionales, deberán elaborarse considerando la estructura siguiente:

4.1 Estructura del Programa Regional

Portada

Índice

Mensaje del Titular

Introducción

1. Marco Jurídico
2. Marco metodológico
3. Diagnóstico
 - 3.1. Orografía, hidrografía, climas y suelos
 - 3.2. Población
 - 3.3. Educación
 - 3.4. Etnicidad
 - 3.5. Pobreza
 - 3.6. Migración
 - 3.7. Economía
 - 3.8. Seguridad
 - 3.9. Infraestructura y comunicaciones
 - 3.10. Género
 - 3.11 Medio ambiente
4. Planeación estratégica
 - 4.1. Objetivos y estrategias de desarrollo regional
 - a) Educación
 - b) Pobreza
 - c) Economía
 - d) Seguridad pública
 - e) Infraestructura
 - f) Medio ambiente
5. Mecanismos de seguimiento y evaluación
6. Alineación a otros instrumentos de planeación

Fuentes de Información

Estructura del Programa Regional:

Portada

El Programa Regional deberá contener una portada, como presentación del documento que indique el nombre del programa y su temporalidad.

Índice

El Programa Regional deberá contener un índice, que facilite la ubicación de la información en el Programa.

Mensaje del Coordinador

Mensaje personalizado del Coordinador de Planeación, señalando los retos y oportunidades del desarrollo regional en Michoacán y su alineación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Introducción

Se redacta en forma sucinta la importancia del desarrollo regional, el objetivo del Programa Regional, así como, en forma narrativa las secciones con que cuenta.

Marco Jurídico

En este apartado se fundamenta el Programa Regional, en las disposiciones normativas aplicables, como leyes, reglamentos y decretos en materia de desarrollo regional en las que se sustenta el Programa, en el ámbito federal y estatal.

Se deberá dar una breve introducción del marco jurídico y se enlistarán las disposiciones normativas por orden iniciando por el ámbito federal, estatal, internacional.

Marco metodológico

De acuerdo con el punto V. Metodología general.

Diagnóstico

De acuerdo con el punto VI. Metodología del diagnóstico.

Planeación estratégica

De acuerdo con el punto VII. Planeación Estratégica Regional

Mecanismos de seguimiento y evaluación

De acuerdo con el punto VIII. Seguimiento y Evaluación

Alineación a otros instrumentos de planeación

Se debe presentar la alineación del Programa Regional con los objetivos y estrategias del PLADIEM, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). La información debe presentarse a través de una matriz.

Fuentes de información

Al final del documento, en esta sección, deben presentarse las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Programa Regional. Una por cada documento diferente utilizado. Con la siguiente estructura:

Institución o autor, año, documento, y en caso de contar con una liga electrónica, indicar: Disponible en: liga (<http://www...>)

Por ejemplo:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

V. METODOLOGÍA

5.1 Proceso técnico para la elaboración de los Programas Regionales

La presente metodología establece el proceso técnico que deberá seguirse para la elaboración de los Programas Regionales del Estado de Michoacán. Su finalidad es garantizar que los diagnósticos, estrategias, proyectos e indicadores que integren dichos instrumentos se construyan bajo criterios homogéneos, objetivos, verificables y basados en evidencia.

La metodología se estructura en tres fases principales:

- Fase 1. Planeación del proceso.
- Fase 2. Integración de información.
- Fase 3. Elaboración del diagnóstico regional.

Estas fases constituyen la base para la posterior construcción de la planeación estratégica regional.

FASE 1.

PLANEACIÓN DEL PROCESO

Definir los aspectos organizacionales, metodológicos y operativos necesarios para conducir la elaboración del Programa Regional.

Esta fase tiene como propósito asegurar una adecuada coordinación institucional, establecer responsabilidades y definir los productos que deberán generarse durante el proceso.

ACTIVIDADES

Definir el alcance territorial.

Consiste en identificar la región objeto de estudio, los municipios que la integran y las características generales del territorio.

Integrar el equipo técnico

La Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM), en coordinación con las dependencias participantes, deberá conformar un grupo de trabajo multidisciplinario integrado por especialistas en:

- Planeación del desarrollo.
- Economía regional.
- Estadística.
- Geografía.
- Sistemas de información geográfica.
- Desarrollo social.
- Medio ambiente.
- Infraestructura.
- Prospectiva.

Elaborar el Programa de Trabajo

Elaborar un documento que establezca:

- Objetivos del proceso.
- Actividades.
- Responsables.
- Productos esperados.
- Calendario de ejecución.

Elaborar cronograma

Se recomienda utilizar diagramas de Gantt que permitan visualizar:

- Actividades.
- Fechas de inicio y término.
- Dependencias responsables.
- Entregables.

Los Productos por obtener de la Fase 1 son los siguientes:

Programa de Trabajo

Actividad	Responsable	Producto	Fecha
Integración del equipo	CPLADEM	Equipo conformado	dd/mm/aa
Recopilación de información	Equipo técnico	Base de datos regional	dd/mm/aa
Elaboración del diagnóstico	Equipo técnico	Documento diagnóstico	dd/mm/aa

Cronograma

Se recomienda planificar las tareas para la elaboración de cada Programa Regional.

Equipo técnico:

Deberá integrarse una ficha que incluya:

- Nombre.
- Institución.
- Especialidad.
- Función.
- Datos de contacto.

FASE 2.

INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN

Se deberá recopilar y sistematizar información estadística, geográfica, documental y administrativa necesaria para la elaboración del diagnóstico regional.

La información utilizada deberá ser:

- Oficial.
- Actualizada.
- Verificable.
- Comparable.
- Georreferenciable cuando sea posible.

Fuentes de Información

INEGI: Censo de Población y Vivienda

Contiene información sobre:

- Demografía.
- Vivienda.
- Educación.
- Salud.
- Etnicidad.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Contiene información sobre:

- Empleo.
- Desempleo.
- Informalidad.
- Ingresos.

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

Contiene información sobre:

- Empresas.

- Sectores productivos.
- Concentración económica.

Cuentas Estatales

Contienen información sobre:

- PIB estatal.
- Valor agregado.
- Productividad sectorial.

INEGI (CONEVAL)

Contiene información sobre:

- Pobreza.
- Carencias sociales.
- Rezagos territoriales.

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Contiene información sobre:

- Proyecciones de población.
- Intensidad migratoria.
- Dinámica demográfica.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Contiene información sobre:

- Incidencia delictiva.
- Violencia.
- Seguridad pública.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Contiene información sobre:

- Empleo formal.
- Salarios.

- Sectores económicos.

Secretaría de Economía

Contiene información sobre:

- Inversión.
- Exportaciones.
- Competitividad.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

Contiene información sobre:

- Producción agrícola.
- Producción pecuaria.
- Rendimientos.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

Contiene Información sobre:

- Disponibilidad de agua.
- Cuencas.
- Riesgos hidrometeorológicos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Contiene información sobre:

- Ecosistemas.
- Deforestación.
- Cambio de uso de suelo.

Dependencias estatales

Información administrativa y sectorial generada por las instituciones del Gobierno del Estado.

Información sobre fuentes

Tema	Indicador	Fuente	Periodicidad
Población	Habitantes	INEGI	Censal
Pobreza	Pobreza multidimensional	CONEVAL	Bienal
Economía	PIB regional	INEGI	Anual
Seguridad	Homicidios	SESNSP	Mensual
Empleo	Trabajadores asegurados	IMSS	Mensual

FASE 3.

DIAGNÓSTICO REGIONAL

Se deberá caracterizar de forma integral la situación actual de la región e identificar problemáticas, potencialidades, oportunidades y desafíos para el desarrollo.

Análisis histórico

Se deberán construir series de al menos diez años para identificar tendencias.

Análisis comparativo

Se deberá comparar la región respecto a:

- Estado.
- Regiones similares.
- Promedio nacional.
-

Análisis espacial

Se deberá identificar diferencias entre municipios mediante cartografía temática.

Análisis causal

Se deberán determinar factores estructurales que explican los resultados observados.

Identificación de brechas

Se deberá calcular diferencias respecto a:

- Promedio estatal.
- Meta estatal.
- Promedio nacional.

Identificación de potencialidades

Se deberán analizar recursos naturales, infraestructura, capital humano y sectores productivos.

VI. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico deberá identificar la información relativa a los principales temas e indicadores sobre el desarrollo regional de acuerdo con la región y sus potencialidades.

Medio Físico

Analizar las condiciones naturales que influyen sobre el desarrollo regional.

6.1 Orografía

Indicador	Fuente
Altitud promedio	INEGI
Pendiente promedio	INEGI
Relieve dominante	INEGI

Interpretación

Pendiente

- Menor a 5%: apta para agricultura mecanizada.
- 5% a 15%: aptitud agropecuaria moderada.
- Mayor a 15%: limitaciones para infraestructura.

Altitud

Permite identificar aptitudes agrícolas, climáticas y de asentamiento humano.

Relieve

Determina accesibilidad, costos logísticos y riesgos naturales.

Hidrografía

Analizar:

- Cuencas.
- Acuíferos.
- Disponibilidad de agua.
- Zonas inundables.

Clima

Indicadores:

- Temperatura media.
- Precipitación.
- Sequías.

Suelos

Indicadores:

- Aptitud agrícola.
- Erosión.
- Fertilidad.

Riesgos naturales

Identificar:

- Inundaciones.
- Sequías.
- Deslizamientos.
- Incendios forestales.

6.2 Población indicadores mínimos

Indicador	Interpretación
Población total	Tamaño del mercado y demanda de servicios
Tasa de crecimiento	Dinámica demográfica
Densidad	Presión sobre infraestructura
Dependencia demográfica	Carga económica
Urbanización	Concentración territorial

6.3 Educación indicadores obligatorios

Indicador	Interpretación
Analfabetismo	Rezago educativo
Escolaridad promedio	Capital humano
Cobertura educativa	Acceso
Abandono escolar	Permanencia
Rezago educativo	Vulnerabilidad social

Se deberán identificar factores asociados a:

- Pobreza.
- Dispersión territorial.
- Infraestructura educativa.
- Oferta académica.
- Condiciones familiares.

6.4 Etnicidad

- Población indígena.
- Lenguas originarias.
- Autogobiernos.
- Patrimonio cultural.

El análisis deberá considerar la distribución territorial de las comunidades indígenas y su participación en el desarrollo regional.

6.5 Pobreza

Indicadores:

- Pobreza.
- Pobreza extrema.
- Vulnerabilidad.
- Carencias sociales.

En el análisis territorial se deberá comparar:

- Municipios.
- Región.
- Estado.
- País.

También identificar zonas prioritarias de atención.

6.6 Migración

Indicadores:

- Índice de intensidad migratoria.
- Remesas per cápita.
- Migración de retorno.

Analizar efectos sobre:

- Economía local.
- Mercado laboral.
- Estructura demográfica.

6.7 Economía

Cociente de Localización (CL)

Fórmula:

$$CL = (E_i/E) / (N_i/N)$$

Donde:

E_i = empleo del sector en la región

E = empleo total regional

N_i = empleo del sector en el estado

N = empleo total estatal

Interpretación

CL > 1 = especialización.

CL = 1 = participación similar.

CL < 1 = subrepresentación.

Shift-Share

Permite identificar:

- Efecto nacional.
- Efecto sectorial.
- Efecto competitivo regional.

Se utilizará para determinar ventajas competitivas regionales.

Competitividad regional

Indicadores:

- Empleo formal.
- Productividad.
- Inversión.
- Exportaciones.

Cadenas de valor

Identificar:

- Proveedores.
- Transformadores.
- Comercializadores.
- Mercados.

Vocaciones productivas

Determinar sectores estratégicos con potencial de crecimiento.

6.8 Seguridad

Considerar Indicadores sobre:

- Homicidios.
- Robo.
- Extorsión.

Se recomienda calcular tasas por cada 100 mil habitantes.

Análisis espacial

Identificar:

- Corredores delictivos.
- Municipios prioritarios.
- Zonas de riesgo.

6.9 Infraestructura

Analizar:

- Red carretera.
- Infraestructura ferroviaria.
- Infraestructura portuaria.
- Aeropuertos.
- Telecomunicaciones.
- Energía.

Se deberá evaluar cobertura, capacidad y estado físico.

6.10 Género

Considerar Indicadores sobre:

- Participación económica femenina.

- Brecha salarial.
- Violencia contra las mujeres.

Comparar con promedios estatal y nacional.

6.11 Medio Ambiente

Indicador	Fuente
Cambio de uso de suelo	SEMARNAT
Deforestación	CONAFOR
Emisiones	INECC
Vulnerabilidad climática	Atlas de Riesgo

El análisis deberá identificar amenazas ambientales y capacidades de adaptación del territorio.

VII. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL

7.1 Propósito

La Planeación Estratégica Regional constituye la fase del proceso metodológico en la que los hallazgos derivados del diagnóstico territorial se transforman en una agenda de intervención pública orientada a generar cambios estructurales en las condiciones de desarrollo de la región.

Su propósito es definir la visión de futuro, los objetivos estratégicos, las estrategias, las líneas de acción y los proyectos prioritarios que permitan atender las problemáticas identificadas y aprovechar las potencialidades existentes en el territorio.

Esta etapa representa la transición entre el análisis de la realidad regional y la formulación de acciones concretas para modificarla. Por ello, todos los elementos que integren la planeación estratégica deberán sustentarse en evidencia proveniente del diagnóstico y guardar congruencia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo (PLADIEM).

La planeación estratégica regional deberá responder a tres preguntas fundamentales:

- ¿Qué se desea lograr en la región?
- ¿Cómo se pretende lograrlo?
- ¿Qué acciones y proyectos permitirán alcanzar los resultados esperados?

7.2 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos representan los resultados de mediano y largo plazo que se pretenden alcanzar para transformar las condiciones de desarrollo de la región.

Deben expresar cambios deseados sobre una problemática específica y constituir la base para la definición de estrategias, líneas de acción e indicadores.

Los objetivos no deben describir actividades o proyectos, sino resultados o situaciones futuras que se desean alcanzar.

Ejemplos:

Incorrectos

- Construir una carretera regional.
- Otorgar apoyos productivos.
- Capacitar productores.

Estas expresiones describen acciones y no resultados.

Correctos

- Incrementar la competitividad logística regional.
- Reducir la pobreza multidimensional.
- Mejorar la conectividad territorial.
- Incrementar la productividad agropecuaria.

Para garantizar la calidad técnica de los objetivos estratégicos, éstos deberán cumplir con los criterios SMART.

“S” Específico

El objetivo debe expresar claramente qué cambio se pretende lograr.

Incorrecto:

- “Mejorar la economía.”

Correcto:

- “Incrementar la productividad de los sectores agroindustriales de la región.”

“M” Medible

Debe ser posible medir el avance mediante indicadores verificables.

Ejemplo:

- “Incrementar en 20% el empleo formal regional.”

“A” Alcanzable

El objetivo debe ser realista considerando las capacidades institucionales y recursos disponibles.

“R” Relevante

Debe responder a una problemática estratégica identificada en el diagnóstico.

“T” Temporal

Debe vincularse con el horizonte de planeación establecido.

Ejemplo:

- “Reducir la pobreza extrema regional en un 30% al año 2030.”

Para la construcción de objetivos deberán seguirse los pasos siguientes:

1. Identificar problemas prioritarios

Los objetivos deberán derivarse directamente de las problemáticas identificadas en el diagnóstico.

2. Convertir problemas en estados deseados

Ejemplo:

Problema	Objetivo
Alta pobreza	Reducir la pobreza multidimensional
Baja productividad	Incrementar la productividad regional
Débil conectividad	Mejorar la conectividad territorial

7.3 Construcción de Estrategias

Las estrategias constituyen los cursos generales de acción que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos.

Mientras los objetivos expresan el resultado deseado, las estrategias describen la forma en que dicho resultado será alcanzado.

Las estrategias deben responder a la pregunta:

¿Cómo se logrará el objetivo?

Las estrategias deberán ser:

- Ser congruentes con el objetivo.
- Ser congruentes con el diagnóstico.
- Atender causas estructurales.
- Promover soluciones sostenibles.
- Considerar capacidades institucionales.
- Favorecer la coordinación interinstitucional.

Ejemplo:

Objetivo

- Incrementar la competitividad agroindustrial regional.

Estrategias

- Fortalecer la infraestructura productiva.
- Impulsar la innovación tecnológica.
- Desarrollar capital humano especializado.
- Fortalecer cadenas de valor.

Criterios de calidad

Las estrategias deberán cumplir con los criterios señalados a continuación:

Criterio	Descripción
Pertinencia	Responden al problema identificado
Viabilidad	Son factibles de implementar
Integralidad	Atienden múltiples dimensiones
Sostenibilidad	Generan beneficios duraderos
Articulación	Favorecen coordinación institucional

7.4 Construcción de Líneas de Acción

Las líneas de acción representan intervenciones concretas que deberán ejecutarse para implementar las estrategias definidas.

Constituyen el vínculo operativo entre la planeación estratégica y la gestión pública.

Deben responder a la pregunta:

¿Qué se hará para implementar la estrategia?

Las líneas de acción deberán ser:

- Claras.
- Específicas.
- Ejecutables.
- Medibles.
- Alineadas con competencias institucionales.

Ejemplo

Objetivo

Incrementar la competitividad agroindustrial regional.

Estrategia

Fortalecer la infraestructura productiva.

Líneas de acción

- Modernizar centros de acopio.
- Construir infraestructura de almacenamiento.
- Ampliar redes de electrificación productiva.
- Fortalecer infraestructura logística.

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Incrementar productividad	Innovación tecnológica	Implementar centros de innovación agrícola

7.5 Proyectos Estratégicos Regionales

Los proyectos estratégicos son intervenciones de alto impacto que contribuyen significativamente al logro de los objetivos regionales.

Su implementación puede involucrar recursos públicos, privados o mixtos y generalmente requiere coordinación entre múltiples actores.

Estos proyectos constituyen los principales instrumentos de transformación territorial contenidos en los Programas Regionales.

Un proyecto estratégico debe:

- Resolver un problema prioritario.
- Generar beneficios regionales.
- Tener efectos multiplicadores.
- Contribuir al desarrollo sostenible.
- Mantener congruencia con la visión regional.

Tipología de proyectos estratégicos

Infraestructura

- Carreteras.
- Sistemas de riego.
- Parques industriales.
- Centros logísticos.

Desarrollo económico

- Clústeres productivos.
- Centros de innovación.
- Corredores económicos.

Desarrollo social

- Hospitales regionales.
- Universidades.
- Centros comunitarios.

Medio ambiente

- Restauración de cuencas.
- Infraestructura verde.
- Proyectos de adaptación climática.

7.6 Metodología para la Selección de Proyectos Estratégicos

Con el propósito de asegurar que los recursos públicos se orienten a las intervenciones con mayor capacidad de transformación territorial, los proyectos deberán evaluarse mediante criterios homogéneos.

Criterio 1. Impacto

Es la capacidad del proyecto para generar cambios significativos en el desarrollo regional.

Se deberá evaluar lo siguiente:

- Población beneficiada.
- Empleo generado.
- Reducción de pobreza.
- Incremento de productividad.
- Mejoramiento de infraestructura.

Valor	Impacto
1	Bajo
2	Medio
3	Alto
4	Muy alto
5	Transformador

Criterio 2. Factibilidad

Es la probabilidad de que el proyecto pueda ejecutarse exitosamente.

Se deberá evaluar lo siguiente:

- Disponibilidad presupuestal.
- Capacidad institucional.
- Viabilidad jurídica.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad social.

Criterio 3. Costo-beneficio

Es la relación entre los recursos requeridos y los beneficios esperados.

Se deberá evaluar lo siguiente:

- Rentabilidad social.
- Beneficios económicos.
- Beneficios ambientales.
- Beneficios territoriales.

Criterio 4. Alineación Estratégica

Es el grado de contribución del proyecto al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

Se deberá evaluar lo siguiente:

- Alineación al PLADIEM.
- Alineación a Programas Sectoriales.
- Contribución a ODS.
- Contribución a objetivos regionales.

7.7 Matriz de Priorización de Proyectos Estratégicos

Se recomienda utilizar una matriz multicriterio para seleccionar los proyectos prioritarios.

Proyecto	Impacto (40%)	Factibilidad (25%)	Costo-beneficio (20%)	Alineación (15%)	Calificación Final
Proyecto A	5	4	4	5	4.60
Proyecto B	4	5	3	4	4.10

Los proyectos con mayor puntuación deberán integrarse a la cartera estratégica regional.

7.8 Integración de la Agenda Estratégica Regional

Una vez definidos los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos prioritarios, deberá integrarse la Agenda Estratégica Regional, la cual constituirá el núcleo programático del Programa Regional.

La Agenda Estratégica deberá cumplir con lo señalado a continuación:

- Establecer una visión compartida de desarrollo.
- Priorizar intervenciones de alto impacto.
- Promover la coordinación interinstitucional.
- Orientar la inversión pública regional.
- Facilitar el seguimiento y evaluación de resultados.

De esta forma, la Planeación Estratégica Regional se convierte en el mecanismo mediante el cual los hallazgos del diagnóstico territorial se transforman en una ruta clara de acción para impulsar el desarrollo sostenible, competitivo e incluyente de las regiones del Estado de Michoacán.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1 Propósito del Seguimiento y la Evaluación

Los Programas Regionales deberán contar con un apartado de seguimiento y evaluación, para medir el progreso real, y fortalecer la toma de decisiones con evidencias que permitan optimizar recursos, asegurar la mejora continua y la rendición de cuentas de los Programas o Políticas Públicas.

El seguimiento y la evaluación constituyen procesos complementarios orientados a generar información objetiva, oportuna y sistemática sobre el desempeño de los Programas Regionales, con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones, mejorar la gestión pública y verificar la contribución de las intervenciones gubernamentales al desarrollo de las regiones del Estado de Michoacán.

A través de estos procesos es posible conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos regionales, identificar áreas de mejora, detectar riesgos que puedan afectar la implementación de las estrategias y valorar los resultados e impactos generados por las acciones emprendidas.

El seguimiento y la evaluación deberán realizarse bajo los principios de transparencia, objetividad, utilidad, oportunidad, participación y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de la Gestión para Resultados y del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Asimismo, deberán constituir una herramienta para la rendición de cuentas ante la sociedad y para la retroalimentación de futuros procesos de planeación regional.

8.2 Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas Regionales

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas Regionales estará integrado por dos componentes:

Seguimiento

Permite conocer de manera periódica el avance en la ejecución de las estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos.

Evaluación

Permite analizar la pertinencia, eficacia, eficiencia, resultados e impactos de las intervenciones implementadas.

Ambos componentes son complementarios y deben operar de manera articulada durante todo el ciclo de vida del Programa Regional.

8.3 Monitoreo

El monitoreo es un proceso continuo y sistemático de recopilación, análisis e interpretación de información orientado a verificar el avance físico y estratégico de las acciones previstas en el Programa Regional.

Su finalidad es generar información periódica que permita conocer si las actividades y proyectos se están ejecutando conforme a lo programado y si los indicadores muestran avances hacia los objetivos establecidos.

Los objetivos del monitoreo son los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de metas.
- Detectar desviaciones respecto a lo programado.
- Identificar riesgos de implementación.
- Generar información para la toma de decisiones.
- Fortalecer la coordinación institucional.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas.

Los componentes del monitoreo son los siguientes:

El seguimiento de líneas de acción: Permite conocer el grado de avance de las acciones comprometidas por las dependencias responsables.

El seguimiento de proyectos estratégicos: Permite monitorear el avance físico y financiero de los proyectos regionales prioritarios.

El seguimiento de indicadores: Permite verificar la evolución de los indicadores definidos para medir el desempeño del Programa Regional.

Se recomienda la siguiente periodicidad mínima:

Elemento	Periodicidad
Cumplimiento de	Trimestral
Proyectos estratégicos	Trimestral
Indicadores de gestión	Semestral
Indicadores estratégicos	Anual
Informe de seguimiento	Anual

Los productos del monitoreo son los siguientes:

Reportes trimestrales: Documento que presenta avances operativos y principales incidencias.

El informe anual de seguimiento: Documento que integra el avance de indicadores, metas y proyectos estratégicos.

El Tablero de control regional: Herramienta de visualización que permita identificar avances, rezagos y áreas críticas.

8.4 Evaluación

La evaluación es una valoración sistemática y objetiva de la pertinencia, diseño, implementación, resultados e impactos de un Programa Regional.

Su finalidad es determinar en qué medida las intervenciones implementadas contribuyen al cumplimiento de los objetivos regionales y generan mejoras en las condiciones de desarrollo del territorio.

A diferencia del monitoreo, que se enfoca en el seguimiento continuo de las acciones, la evaluación analiza los cambios generados por dichas acciones y su contribución a los resultados esperados.

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- Determinar la calidad del diseño del Programa Regional.
- Analizar la eficiencia de los procesos de implementación.
- Valorar el logro de resultados.
- Medir los impactos generados.
- Identificar oportunidades de mejora.
- Generar evidencia para la toma de decisiones.

Los principios de la evaluación son los siguientes:

- Objetividad.
- Independencia.
- Rigor metodológico.
- Transparencia.
- Utilidad.
- Participación.
- Orientación a resultados.

8.5 Uso de los Resultados de Seguimiento y Evaluación

Los hallazgos derivados del monitoreo y la evaluación deberán utilizarse para:

- Actualizar los Programas Regionales.
- Reorientar estrategias y líneas de acción.
- Priorizar inversiones públicas.
- Fortalecer la coordinación institucional.
- Mejorar la asignación de recursos.
- Fortalecer la rendición de cuentas.

Asimismo, los resultados deberán difundirse mediante informes públicos que permitan a la ciudadanía conocer los avances y resultados obtenidos en cada región.

8.6 Esquema Integral del Seguimiento y Evaluación

Componente	Propósito	Momento de aplicación
Monitoreo	Verificar avances y cumplimiento de metas	Durante toda la implementación
Evaluación de Diseño	Revisar consistencia técnica	Inicio del programa
Evaluación de Procesos	Analizar implementación	Mediano plazo
Evaluación de Resultados	Medir cumplimiento de objetivos	Mediano y largo plazo
Evaluación de Impacto	Medir transformaciones estructurales	Largo plazo

De esta manera, el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Programas Regionales permite asegurar que la planeación regional no se limite a la formulación de estrategias, sino que genere evidencia sobre su implementación, resultados e impactos, fortaleciendo la eficacia de las políticas públicas y contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones del Estado de Michoacán.